



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00602482- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Colegio Nacional de Monserrat UNC, con destino a Colonia Caroya - Córdoba.

Periodo del servicio:

1º servicio: Partida el 9 de septiembre de 2022 a las 7.30 h, regreso el 9 de septiembre de 2022 a las 17.30 h.

2º servicio: Partida el 9 de septiembre de 2022 a las 12.00 h, regreso el 9 de septiembre de 2022 a las 17.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 7 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las Unidades: Volkswagen AD336PY; Mercedes Benz Sprinter LCY483; Toyota DMG918 y DMG919, a cargo de los Señores: Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229, Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278, y Lucas Germán HERNANDEZ Leg. 54.324 DNI 27.078.895 para el 1º servicio; y Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI 40.401.117 para el 2º servicio.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Dieciséis C/43/100 (\$ 43.016,43) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los Señores: Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278, el importe de Pesos Seis Mil Trescientos Setenta y Seis C/69/100 (\$ 6.376,69) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Tres C/39/100 (\$ 12.753,39) por día; Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229, el importe de Pesos Cinco Mil Ochocientos Noventa y Tres C/86/100 (\$ 5.893,86) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Once Mil Setecientos Ochenta y Siete C/73/100 (\$ 11.787,73) por día; Lucas Germán HERNANDEZ Leg. 54.324 DNI 27.078.895 y Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI 40.401.117, el importe de Pesos Cuatro Mil Noventa y Dos C/94/100 (\$ 4.092,94) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Ocho Mil Ciento Ochenta y Cinco C/88/100 (\$ 8.185,88) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese al Colegio Nacional de Monserrat UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**